



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1828

Palmira, Valle del Cauca, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00051-00
Demandante:	I.C.A. Fondeica
Demandado:	Luis Francisco Timaran Paz

I. Asunto

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del 19 de agosto de 2021, el Banco Caja Social S.A. el día 15 de septiembre de 2021 allegó oficio informando que constituyó depósito judicial en la cuenta del Juzgado a órdenes del presente proceso por la suma de \$57.063.145, valor que efectivamente se encuentra consignado, pero una vez revisado el acuerdo de transacción se tiene que, el valor acordado corresponde a la suma de \$64.025.837, es decir, es diferente al puesto a disposición por la entidad bancaria.

En consideración a lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes el escrito allegado por el Banco Caja Social S.A. para que se pronuncien al respecto dentro del término de ejecutoria e informen al despacho que decisión se debe adoptar frente a la solicitud de terminación del proceso por pago total, so pena de continuarse con el trámite del proceso.

De otra parte, en atención al escrito allegado el 9 de septiembre de 2021, se procederá a aceptar la sustitución del poder realizada por la doctora JULIETH MORA BUSTAMENTE a favor de la abogada MARTHA CECILIA ORTEGA PORTILLO.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el oficio allegado el 15 de septiembre de 2021 por el BANCO CAJA SOCIAL S.A., para que dentro del término de ejecutoria se pronuncien al respecto e informen al despacho que decisión se debe adoptar frente a la solicitud de terminación del proceso por pago total, so pena de continuarse con el trámite del proceso.

SEGUNDO: Se acepta la sustitución que del poder hace la doctora JULIETH MORA BUSTAMANTE, en consecuencia, se reconoce a la doctora MARTHA CECILIA ORTEGA PORTILLO como apoderada judicial de la entidad demandante para que actúe en los términos del poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 070 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **828143b1fba8129a6cf4ca284983477a290c21d4a301d4e69a30486f8efec68c**
Documento generado en 21/09/2021 11:01:23 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>